# Secretaría de la Contraloría General.

Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, a 31 de Marzo del 2011.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN Secretario de la Contraloría General P r e s e n t e. -

Antecedentes:

Entidad Auditada:

Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y

Comunidades Indígenas

Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado

auditado:

**Todas** 

Constitución:

Ley Numero 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de

Diciembre del 2010

Oficio de Notificación:

S-0021/2010

Oficio(s) de Comisión:

N/A

Auditor(es) comisionado(s):

N/A

Supervisor:

N/A

Titular del OCDA:

C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco

Desarrollo de la revisión:

Período:

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2010.

Alcance:

Evaluación del Programa Operativo Anual, correspondiente al

Segundo semestre 2010.

### Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias, de la evidencia documental que soportan las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

No.	Unidad Administrativa	Presupuesto					4		
		Original	Modificado	Ejercido	Total Ejercido	Avance Pptal.	Metas Prog.	Eficacia	Eficiencia
1	Departamento Jurídico	148,592	94,622	71,519	\$71,519	75.58%	4	100.00%	132.30%
2	Dirección General de Operación y Desarrollo	41,368,400	28,868,011	28,368,952	\$28,368,952	98.27%	19	87.25%	88.79%
3	Dirección General de Planeación y Administración Financiera	11,072,609	14,276,503	14,188,091	\$14,188,091	99.38%	9	100.00%	100.62%
	SUBTOTAL	\$52,589,601	\$43,239,136	\$42,628,563	\$42,628,563	98.59%	32	95.75%	97.12%
4	Órgano de Control y Desarrollo Administrativo	82,628	68,938	43,619	\$43,619	63.27%	1	100.00%	158.05%
	TOTAL	\$52,672,229	\$43,308,074	\$42,672,182	\$42,672,182		33	96.81%	97.12%

Fuente: 2º Informe trimestral del Programa Operativo Anual 2010, proporcionado por la entidad

#### Ver detalle en Anexo 1

1) Se observa que el Ente no cuenta con la autorización del Consejo Directivo para la justificación de las variaciones entre el Presupuesto Original y el Presupuesto Modificado de los capítulos "1000" por \$ 2,540,964 "2000" por \$ 279,060, "3000" por \$ -689,546, "4000" por \$ -2,241,305 y del capítulo "5000" por -3,328 y 6000 por -9,250,000, reflejado en el informe del cuarto trimestre 2010, en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal".

	PRESU			
CAPITULO	ORIGINAL	MODIFICADO	VARIACIÓN	
1000	7,689,132.00	10,230,096.41	2,540,964.41	
2000	1,302,240.00	1,581,300.91	279,060.91	
3000	4,197,760.00	3,508,213.83	(689,546.17)	
4000	27,050,000.00	24,808,694.19	(2,241,305.81)	
5000	131,377.00	128,048.97	(3,328.03)	
6000	12,301,720.00	3,051,720.00	(9,250,000.00)	
TOTAL	52,672,229.00	43,308074.31	(9,364154.69)	

## Normatividad violada:

Artículo 40 fracción II, 42 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Artículo 6 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Artículo 63 fracción IV, VII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios. (Anexo 4)

#### CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al cumplimiento del Programa Operativo Anual 2010 y a la documentación soporte del cumplimiento de metas al cuarto trimestre del 2010 de la Comisión para el desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, se concluyó lo siguiente:

- La información contemplada en los informes trimestrales del 2010 presentada a la Secretaría de Hacienda, se ajusta a la normatividad que establece los esquemas de planeación y programación presupuestal para las Unidades Administrativas de la Entidad.
- 2. Se debe llevar a cabo cada tres meses la sesión ordinaria correspondiente del Órgano de Gobierno, para solicitar la aprobación del avance programático y las variaciones del Presupuesto antes de ejercer el recurso y dar cumplimiento a la normatividad de la materia.



SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL A TENTAMENTE
ÓRGANO DE CONTROL
Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS

YOLANDA LYDIA VILLA PACHECO

Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo

Cédula Profesional 1493892